

**RESOLUCIÓN  
SOBRE MATRIMONIOS HOMOSEXUALES  
ASAMBLEA EJECUTIVA DEL C.J.E. MADRID 19 DE MARZO DE 2005**

El Consejo de la Juventud de España quiere dar todo su apoyo a la iniciativa impulsada por las organizaciones y colectivos, asumida por el Gobierno con el apoyo de la mayoría de las fuerzas políticas, de reformar el código civil con el fin de permitir el matrimonio y la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo.

Todavía hoy, más de 25 años después de la aprobación de nuestra Constitución, en la que se reconoce la igualdad de todos los ciudadanos, sin importar su género, religión, ideas políticas u orientación sexual, las mujeres lesbianas y los hombres gays son marginados y discriminados por su condición sexual, una discriminación que repercute a nivel legal, laboral, educativo y social.

La equiparación en derechos de las uniones entre personas del mismo sexo es un paso imprescindible para la consecución de la igualdad real. A pesar de lo que muchos quieren transmitir, no se trata de un capricho, sino de un paso necesario para que todos los ciudadanos y ciudadanas de este país disfrutemos realmente de los mismos derechos.

La no equiparación de las uniones entre personas del mismo sexo a los matrimonios heterosexuales supone una discriminación de gays y lesbianas, tanto en cuanto a sus derechos civiles como en otros ámbitos, como puede ser el fiscal, ya que viven como pareja de hecho, y pagan sus impuestos, pero no tienen derecho a recibir el reconocimiento que tienen los matrimonios.

Gays y lesbianas sufren discriminación en diferentes ámbitos por su condición sexual, pero mientras en ámbitos como el laboral o el educativo, hay una legislación que pena la discriminación y propicia la igualdad, en el caso de la regulación de las parejas, no ha existido hasta ahora una respuesta legislativa que reconozca los derechos de las parejas del mismo sexo, que permanecen en una situación de alegalidad que propicia abusos e injusticias.

No legislar sobre esta materia supone ahondar en esta discriminación por razón de orientación sexual, discriminar por ley a miles de ciudadanos.

La convivencia entre parejas del mismo sexo es una realidad aceptada por un porcentaje mayoritario de la población española, que viven con normalidad la existencia de este tipo de parejas, y que se han mostrado a favor de acabar con una situación que contraviene lo dictado por la propia Constitución Española.

De hecho, gran parte de la sociedad, ha exigido en repetidas ocasiones que se regule esta situación, y que se dé fiel cumplimiento a la Constitución, que impide la discriminación de los ciudadanos y ciudadanas por razón de género, religión u orientación sexual.

Desde el Consejo de la Juventud de España reivindicamos el derecho al matrimonio civil de todas las parejas del mismo sexo, lo cual llevaría aparejados los derechos de: adopción, percepción de la pensión de viudedad y reagrupación familiar para todas las parejas.

Apostamos por la libre elección de unión a todas las parejas entre, la figura del matrimonio civil, la de pareja de hecho o la de mantenerse al margen de cualquier relación mediada por el marco jurídico.

Consideramos imprescindible apostar por el reconocimiento y valoración de los distintos modelos de familia, y por ello queremos dar nuestro apoyo explícito a la iniciativa del Gobierno, y nos congratulamos porque por fin se haya dado este paso imprescindible para que de verdad todos los ciudadanos y ciudadanas españoles seamos iguales ante la ley.